RESOLUCIÓN No. 06240 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2020

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo establecido en el Artículo 61 y 64 del Decreto 653 del 16 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

a) Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

b) Que el Departamento del Quindío conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, elaboró los estudios previos (entre los cuales se encuentran las especificaciones técnicas), estudios del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2020,** cuyo objeto es **"ADQUISICION, INSTALACION, IMPLANTACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GESTION DE INFORMACION DE LABORATORIO, DIRIGIDO A SATISFACER NECESIDADES TECNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO** *"Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío"*

c) Que el Departamento del Quindío, de acuerdo con los estudios previos elaborados, estableció un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL PESOS M/CTE ($640.220.000.oo),** incluido impuestos, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal y registro en los banco de programas y proyectos así:

SECRETARÍA	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR	CDP
SECRETARIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	06-5-12 13 30 132-70	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío	$640.220.000	2114 / SGR 4020

d) Que en virtud a lo anterior, el Departamento del Quindío, inició el trámite del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2020** y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo, presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN No. 06240 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2020

e) Que se convocó a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

f) Que dentro del término fijado para que los posibles oferentes realizaran observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, los mismos presentaron observaciones, cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y de conformidad a las observaciones acogidas se realizaron los respectivos ajustes en el pliego de condiciones definitivo.

g) Que una vez agotada la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y cumplidas las publicaciones y actividades propias de esta etapa, el Departamento del Quindío dio apertura y se adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 009 DE 2020, mediante Resolución No. 2262 del 12 de abril de 2019, la cual fue publicada en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

h) Que el día doce (12) de noviembre de 2020, conforme al cronograma establecido para el presente proceso, se llevó a cabo la audiencia pública para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y revisar la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles en el proceso de la referencia, en la cual no hubo participación, por parte de los interesados, dejando constancia que la matriz de riesgos publicada por la entidad, quedaba exactamente igual a como fue publicada.

i) Que en la fecha prevista en el cronograma de actividades, se realizó el cierre y apertura de propuestas, en la cual se presentó una (01) propuesta correspondientes a: **1)** CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S, como consta en el proceso en la plataforma SECOP II.

j) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2.015, mediante la Resolución No.5657 del 26 de noviembre 2020, se designó un comité evaluador encargado de evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el componente jurídico, técnico, económico, financiero, experiencia y capacidad, así como la calificación de las ofertas de acuerdo a los factores establecidos en el pliego de condiciones definitivo, quien debía verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplían o no con los requisitos exigidos.

k) Que el 27 de noviembre de 2020, se publicó el acta de verificación de requisitos y documentos habilitantes y acta de calificación, en el SECOP II, **durante el término de cinco (05) días hábiles, a** fin de que el proponente presentara observaciones al mismo.

l) Que el Comité Evaluador del Departamento del Quindío teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente para que aportaran los documentos faltantes y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2020.

m) Que, en el término establecido en el cronograma del presente proceso para subsanar, el proponente presentó los documentos requeridos por el comité evaluador técnico.

n) Que una vez el comité evaluador verificó los documentos aportados por el oferente durante el término de traslado, determinó la lista de oferentes HABILITADOS, quedando habilitado el siguiente oferente:

- CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S,

ñ) Que el día previsto en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2020, en la cual se indicaron los proponentes habilitados y se establecieron los siguientes puntajes finales:

PUNTAJE TOTAL – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	TÉCNICO CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL DISCAPACIDAD	TOTAL
CEIINC S.A.S.	40	49	10	0	99

o) Que el Comité Evaluador del Departamento del Quindío, designado para evaluar el proceso, cada uno desde su competencia (Jurídico, Financiero y Técnico), recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el **proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2020,** al proponente **CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S** identificado con el Nit 800200388-2, representado legalmente por **FERNANDO RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 94.383.292, por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($599.886.140),** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los demás costos directos e indirectos.

p) Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Departamento del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 009 de 2020 cuyo objeto es: **"ADQUISICION, INSTALACION, IMPLANTACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GESTION DE INFORMACION DE LABORATORIO, DIRIGIDO A SATISFACER NECESIDADES TECNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO** *"Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío",* al proponente **CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S** identificado con el Nit 800200388-2, representado legalmente por **FERNANDO RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 94.383.292, expedida en Cali, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, por encontrarse ajustada a las exigencias del pliego respectivo y por cumplir a satisfacción con todas las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas.

PARÁGRAFO: Hacen parte integrante del contrato que se suscriba por las partes, el pliego de condiciones definitivo y la oferta adjudicada, a las cuales debe allanarse el proponente favorecido íntegramente a su cumplimiento para con Departamento Del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($599.886.140),** en el cual, se encuentran incluidos, costos directos e indirectos, estampillas, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan en el considerando C de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La oferta del adjudicatario se encuentra en el secop II

RESOLUCIÓN No. 06240 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2020

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10770688&isFromPublicArea=True&isModal=False, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

4

ARTÍCULO CUARTO: el adjudicatario, deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y/o publicación del preste acto.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese esta Resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Felipe Osorio Polania- Abogado Contratista
Revíso: Rodrigo Soto Herrera- Director de Contratación